

CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA**” QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PLANTEL**”, REPRESENTADO POR EL MTRO **HERMENEGILDO LAGARDA LEYVA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL MISMO Y POR LA OTRA EL **CENTRO DE INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA Y EL ADOLESCENTE** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **CIFA**, REPRESENTADO POR LA **LIC. NORMA ANGÉLICA GARCÍA ORTIZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ÉSTE ORGANISMO, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE UNIR ESFUERZOS PARA BENEFICIAR EL PROCESO FORMATIVO-INFORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES.

ANTECEDENTES

1. LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN SU CAPÍTULO TERCERO, RELATIVO A LA EQUIDAD, DISPONE QUE LAS AUTORIDADES TOMARÁN MEDIDAS TENDIENTES A ESTABLECER CONDICIONES QUE PERMITAN EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CADA INDIVIDUO, DANDO PRIORIDAD A LAS ESCUELAS UBICADAS EN LOCALIDADES AISLADAS O EN ZONAS MARGINADAS.
2. DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN II 34, 35 Y 36 DE LA LEY MENCIONADA, QUE SE REFIERE EN TÉRMINOS DE LA EQUIDAD EN EDUCACIÓN, AL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS, CUYO PROPÓSITO FUNDAMENTAL ES EL DE REDUCIR, SUPERAR Y PREVENIR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.
3. LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME (2012-2015), A TRAVÉS DEL DIF MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA Y EL ADOLESCENTE “CIFA” CONSCIENTES DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DE LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL CAMPO DE ACCIÓN DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS EN EL MUNICIPIO, HA TOMADO LA INICIATIVA DE ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA “EL PLANTEL” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A. QUE COMPARECE EN ESTE ACTO EL MTRO **HERMENEGILDO LAGARDA LEYVA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE "EL PLANTEL", ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO SUSCRITO A SU FAVOR POR LA SEC, ASÍ COMO UN FUNDAMENTO POR EL CUAL SE FACULTA A LOS DIRECTORES DE PLANTELES PARA REALIZAR ACUERDOS.
- B. QUE EL DOMICILIO DE "EL PLANTEL" PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE ACUERDO SE UBICA EN CALLE DR. NORMAN E. BOURLAUG KM 14 SN, COLONIA SONORA, DE CD. OBREGON, SONORA.

SEGUNDA.- CIFA DECLARA:

- A. SER UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DEPENDIENTE DEL **DIF** MUNICIPAL EN CAJEME, QUE SE ENCARGA DE GENERAR PROGRAMAS. ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO.

TERCERA.- DECLARAN AMBAS PARTES;

- A) EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL PRESENTE ACUERDO ES EL DE UNIR ESFUERZOS PARA BENEFICIAR EL PROCESO FORMATIVO – INFORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS EN GENERAL QUE PARTICIPEN EN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL ALUMNO, COLABORANDO CON ÈSTO EN LA MEJORA DEL ENTORNO SOCIAL, UTILIZANDO LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS DE AMBAS PARTES. "EL PLANTEL" CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE SU PLAN DE ESTUDIOS, PROGRAMACIÓN DE PLÁTICAS, ORIENTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LOS CASOS QUE LO AMERITEN, "**CIFA**" RECIBIENDO A LAS PERSONAS CANALIZADAS PARA SU ATENCIÓN EN EL ÁREA CLÍNICA(TERAPIAS), ASÍ COMO EN LAS ÁREAS PREVENTIVAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS:

- PROGRAMA PREVENTIVO
- Atención a Menores y Adolescentes de Cajeme (AMAC)
- Programa de Atención Integral al Embarazo Adolescente (PAIDEA)
- LINEA 075 Asesoría, Denuncia y Orientación Psicológica

LOS CUALES IMPARTEN TALLERES, CURSOS Y CONFERENCIAS DE DESARROLLO HUMANO, ADEMÁS DEL APOYO QUE SE OFRECE PERMANENTEMENTE A TRAVÉS DE LOS GRUPOS CAUTIVOS DE AMAC Y PAIDEA Y LA INFORMACIÓN QUE SE BRINDA TANTO POR VÍA TELEFÓNICA CON EL NÚMERO 075 Y POR MEDIO DE FACEBOOK .

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE “EL PLANTEL” EDUCATIVO Y “CIFA”, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO FORMATIVO-INFORMATIVO A LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- “CIFA” APOYARÁ A “EL PLANTEL” RECIBIENDO A LAS PERSONAS QUE CANALICEN PARA SU ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ENVIARÀ PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO PARA DESARROLLAR PLÁTICAS, CURSOS, TALLERES Y CONFERENCIAS, SIEMPRE Y CUANDO “EL PLANTEL” REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. DAR APERTURA Y FORMALIDAD A HORARIOS PARA IMPARTIR PLÁTICAS, CURSOS, TALLERES Y CONFERENCIAS SOBRE LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE INFLUYEN EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.
2. EL RESPONSABLE DE “EL PLANTEL” MANIFESTARÁ LA DISPONIBILIDAD DE HORARIOS A LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL “CIFA”
3. FORMAR GRUPOS DE TIPO PREVENTIVO CON ALUMNOS (AS) QUE TENGAN PERFIL DE ALTO RIESGO EN CUESTIONES PSICO-SOCIALES Y DESERCIÓN ESCOLAR, PARA REALIZACIÓN DE TALLERES.
4. BRINDAR EL APOYO NECESARIO EN CUANTO A RECURSOS MATERIALES COMO: AULAS, SALAS AUDIOVISUALES, TRANSPORTACIÓN, PORTAROTAFOLIOS, ROTAFOLIOS, MARCADORES, GRABADORA, TELEVISIÓN, VIDEOCASETERA, REPRODUCTOR DE CD, PROYECTORES, COMPUTADORAS, RECONOCIMIENTOS Y LISTAS DE ASISTENCIA; CUANDO SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO. EN CUANTO A LOS RECURSOS HUMANOS, LA ASIGNACIÓN DE UN REPONSABLE PARA QUE A LA LLEGADA DEL INSTRUCTOR SE DE INICIO DE LA CONFERENCIA EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DE SER ACOMPAÑADO EN EL GRUPO POR EL TITULAR DE LA MATERIA.

TERCERA.- EL PLANTEL RECIBIRÁ EL APOYO DE "CIFA" OTORGÁNDOLE SEGÚN SU PETICIÓN LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

1. DARÁ PRIORIDAD A LOS JÓVENES CANALIZADOS PARA ATENCIÓN PSICOLÓGICA (TERAPIAS), ASÍ COMO A LOS JÓVENES QUE FORMARÁN PARTE DE UN GRUPO PREVENTIVO PARA SU ORIENTACIÓN.
2. MANIFESTARÁ A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE "EL PLANTEL" LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS PREVENTIVOS PARA SU CALENDARIZACIÓN.

CUARTA.- "CIFA" RECIBIRÁ A LOS ESTUDIANTES QUE "EL PLANTEL" DESIGNE PARA SU SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES SEGÚN PERFIL ACADÉMICO.

QUINTA.- "EL PLANTEL" SE COMPROMETE A ASISTIR A LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE "CIFA" OFRECE (HÁBLESE DE CICLOS DE CONFERENCIAS, FOROS, MESAS DE ANÁLISIS, EVENTOS DEPORTIVOS ENTRE OTROS), COMO COMPLEMENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LOS QUE INVITAN A INVESTIGADORES Y CONFERENCISTAS FORÁNEOS, LOS CUALES GENERAN UNA APORTACIÓN SIMBÓLICA.

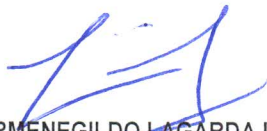
SEXTA.- ESTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL CICLO ESCOLAR (2014-2015) Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA. SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA DARLO POR TERMINADO DEBERÁ INFORMAR A LA OTRA SU DECISIÓN POR ESCRITO. CIFA SE RESERVA EL DERECHO DE DAR POR TERMINADO EL COMPROMISO ADQUIRIDO DE NO CUMPLIRSE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS MANIFESTADAS.

SEPTIMA.- EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA SIN DOLO, MALA FÉ O COACCIÓN QUE LO INVALIDE, POR CONTENER LA EXPRESIÓN CLARA DE LA VOLUNTAD DE LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, ACORDANDO QUE CUALQUIER ASPECTO NO CONTENIDO EN ESTE CONVENIO Y QUE AFECTE SU APLICACIÓN, SERÁ RESUELTO POR AMBAS PARTES.

DADAS LAS PARTES DEL CON°TENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN CD. OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2014

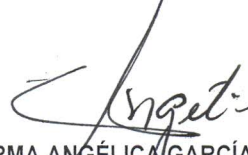
FIRMAS

POR EL PLANTEL



EL MTRO HERMENEGILDO LAGARDA LEYVA
DIRECTOR

POR C.I.F.A.

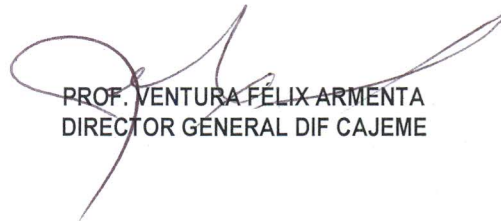


LIC. NORMA ANGÉLICA GARCÍA ORTIZ
DIRECTORA DEL C.I.F.A

TESTIGOS



SRA. SUSANA TERMINEL DE DIAZ BROWN
PRESIDENTA DEL VOLUNTARIADO
DIF CAJEME



PROF. VENTURA FÉLIX ARMENTA
DIRECTOR GENERAL DIF CAJEME